



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001223

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PAC	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		1.076,44-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PAC	001	730235	Servicio de Alimentación	1.076,44	
TOTAL					1.076,44	1.076,44-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: DECIMO SEGUNDO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD DMQ AZQ

EXPEDIENTE No 0400000503

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA	 Firmado electrónicamente por: JUAN FRNANDO ROMERO CHICA	 Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	ANA LUCIA HUARACA
FECHA:	06.09.2022	06.09.2022	06.09.2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0422-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar
Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA

ASUNTO: REGISTRO DÉCIMO SEGUNDO TRASPASO DE CRÉDITO DEL GAD AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente, adjunto la documentación respaldo del Traspaso de Crédito del PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONALY CONVIVENCIA PACÍFICA, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, requerido por la Administración Zona Quitumbe – Dirección de Gestión Participativa, el mismo que fue tramitado y aprobado por parte de la Unidad Financiera mediante Resolución de Traspaso Nro. 100001223 con fecha 06 de septiembre de 2022, conforme a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0751-M, de fecha 02 de septiembre de 2022, donde contiene la documentación de respaldo y demás anexos.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa
FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0422-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0751-M

Anexos:

- Solicitud de requirente
- Informe financiero
- Informe de necesidad
- Memorando requerimiento
- Cédula presupuestaria
- Matriz de afectación Excel
- Matriz de afectación
- Informe unidad de planificación
- GADDMQ-SGSG-2022-2049-OF.pdf
- 7_sgctypc-azq-inf-2022-010_firmado.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-164- AZQ.pdf
- resolución_1000001223-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia
Analista y Gestora de Compras
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -
UNIDAD FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:

**ANA LUCIA
HUARACA
CAIZALUISA**





**Municipio
de Quito**

INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-12-2022

PARA: Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

ASUNTO: Doceavo Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2022
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

FECHA: Quito, 06 de Septiembre de 2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0618-M de fecha 19 de Agosto de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que: "(...) Con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Seguridad Ciudadana dentro del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA"; se solicita autorice a quien corresponda el trámite correspondiente de la continuidad con el traspaso que se indica en el informe de justificación y la matriz de traspaso presupuestario de acuerdo al informe adjunto(...)".

Administración Zonal
QUITUMBE | **Por un
Quito
Digno**



**Municipio
de Quito**

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Financiera de la Administración verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en la partida presupuestaria 730236 - Servicios en Plantaciones Forestales, para el Traspaso de Crédito solicitado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA, el cual afecta al, **PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA** se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de la partida.

Administración Zonal
QUITUMBE

Por un
**Quito
Digno**



Municipio de Quito

CÉDULA GENERAL ANTES DEL DOCECEAVO TRASPASO AZQ 2022—PROYECTO RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS PRIORIZADAS EN EL DMQ

Cedula presupuestaria														
<input type="button" value=""/>														
Des.Proyecto	Cas e_	Fo	Denom.L	% Asignación	Trasp.	% Codificado	% Certificado	% Comprom.	% Devengado	% Saldo por Co	% Saldo por De	Ca.gestor	% Disponible	Posición Presupue
G122N4020001	730802	001	Vestuario, Le	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	1.423,56	1.423,56	1.076,44	1.076,44	ZQ08F080	1.076,44	G/730802/4FN402
Proyecto G122N4020001D				2.500,00		2.500,00	0,00	1.423,56	1.423,56	1.076,44	1.076,44		1.076,44	
				2.500,00		2.500,00	0,00	1.423,56	1.423,56	1.076,44	1.076,44		1.076,44	

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

DOCEAVO TRASPASO DE CRÉDITO 2022								
G.A.D.D M.Q ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE								
TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA								
N°	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ZQ08F080	G122N4020001D PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	001	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	G/730802/4FN402	\$ 1.076,44	\$ 0,00	\$ 1.076,44
2	ZQ08F080	G122N4020001D PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	001	Servicio de Alimentación	G/730235/4FN402 (*)	\$ 0,00	\$ 1.076,44	\$ 0,00
TOTAL						\$ 1.076,44	\$ 1.076,44	\$ 1.076,44

(*) La Partida 730235 (Servicios de Alimentación) no se encuentra Parametrizadas dentro del Presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Administración Zonal
QUITUMBE

Por un
Quito Digno



**Municipio
de Quito**

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario 2022, los movimientos entre partidas ascienden a un valor total de \$ 1.076,44 dólares americanos, de acuerdo al cuadro adjunto.

1. RECOMENDACIÓN:

Revisado y analizado financieramente los informes de carácter técnico y criterios de acuerdo a las normas jurídicas y técnicas presupuestarias y con la finalidad de cumplir con las metas propuestas y planteadas por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo planificado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA, de esta Administración y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por parte de la Secretaría Rectora respectiva y la Secretaría General de Planificación, por lo tanto es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al Presupuesto del año 2022.

Atentamente,



JUAN FERNANDO
ROMERO CHICA

Eco. Juan Romero Chica
ANALISTA DE PRESUPUESTO



ANA LUCIA
HUARACA
CAIZALUISA

Srta. Ana Lucia Huaraca
RESPONSABLE FINANCIERO

Administración Zonal
QUITUMBE

Por un
Quito
Digno

Maria Gabriela Niama Tapia

De: Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>
Enviado el: martes, 6 de septiembre de 2022 8:59
Para: Maria Gabriela Niama Tapia
Asunto: RE: CREACION PARTIDA Y POSICION PRESUPUESTARIA PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA AZQ
Datos adjuntos: image001.png

Estimada Gabriela

Por medio del presente me permito informar que su requerimiento ha sido atendido conforme los documentos de sustento del correo precedente.

Se recuerda que es responsabilidad de cada autoridad institucional desarrollar los procedimientos técnicos, legales y financieros necesarios para precautelar el adecuado manejo y administración de los recursos municipales asignados; así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

Saludos cordiales.

De: Maria Gabriela Niama Tapia <maria.niama@quito.gob.ec>
Enviado el: lunes, 5 de septiembre de 2022 16:17
Para: Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>
Asunto: RE: CREACION PARTIDA Y POSICION PRESUPUESTARIA PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA AZQ

Estimado Carlitos:

Remito la matriz de creación de partida en formato EXCEL, con la corrección del código de la posición presupuestaria correspondiente al Proyecto de PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA.

Por la atención oportuna que se sirva dar a nuestro pedido, el anticipo mi agradecimiento.

Saludos Cordiales,

María Gabriela Niama T.

ANALISTA Y GESTORA DE COMPRAS

Av. Quitumbe Ñan
535-99 y Condor Ñan

PBX: 2674500 - Ext: 00331

maris.niama@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



De: Carlos David Moya Cepeda [<mailto:carlos.moya@quito.gob.ec>]

Enviado el: lunes, 5 de septiembre de 2022 15:25

Para: Maria Gabriela Niama Tapia

Asunto: RE: CREACION PARTIDA Y POSICION PRESUPUESTARIA PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA AZQ

Estimada Gabriela

Por favor de la revisión realizada, me permito solicitar se revise el proyecto, y se rectifique o ratifique en lo descrito en la matriz de creación de partida.

Gracias

Saludos cordiales

De: Maria Gabriela Niama Tapia <maria.niama@quito.gob.ec>

Enviado el: lunes, 5 de septiembre de 2022 14:01

Para: Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>

CC: Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>; Andrea Mariana Andrade Orozco <andrea.andrade@quito.gob.ec>

Asunto: CREACION PARTIDA Y POSICION PRESUPUESTARIA PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA AZQ

Estimada

Ing. Sonia Ortiz

Por medio del presente y a fin de proceder con el registro en el sistema SIPARI del **Décimo Segundo Traspaso del GAD DMQ AZQ ejercicio fiscal 2022**, Proyecto **PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA**; en virtud de lo expuesto solicito a usted autorice a quien corresponda se cree la posición presupuestaria, según el detalle adjunto (archivo anexo).

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Normativa legal vigente, remito la documentación de respaldo y demás anexos que avalan dicho Traspaso de Crédito.

Por la favorable atención que se dé a mi pedido, le anticipo mi agradecimiento.

Saludos Cordiales,

María Gabriela Niama T.

ANALISTA Y GESTORA DE COMPRAS

Av. Quitumbe Ñan
535-99 y Condor Ñan

PBX: 2674500 - Ext: 00331

maria.niama@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0729-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

PARA: Sra. Maria Gabriela Niama Tapia
Analista y Gestora de Compras
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa
FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

ASUNTO: REGISTRO DE TRASPASO DE CRÉDITO EN EL SISTEMA SIPARI -
PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA

De mi consideración:

Conforme lo dispuesto en la Normativa legal vigente solicito a ustedes muy comedidamente, se sirvan proceder con el registro en el Sistema SAP-SIPARI, del traspaso de crédito requerido por la Unidad de Seguridad Ciudadana; conforme documentación de respaldo y demás anexos constantes en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1292-O de fecha 29 de agosto de 2022 adjunto, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz Maldonado, en su calidad de Secretaria General de Planificación.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SGP-2022-1292-O

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0729-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

Anexos:

- Solicitud de requirente
- Informe financiero
- Informe de necesidad
- Memorando requerimiento
- Cédula presupuestaria
- Matriz de afectación Excel
- Matriz de afectación
- Informe unidad de planificación
- GADDMQ-SGSG-2022-2049-OF.pdf
- 7_sgctypc-azq-inf-2022-010_firmado.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-164- AZQ.pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Irma Cecilia Lemus Montenegro
Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1292-O

Quito, D.M., 29 de agosto de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO - AZ QUITUMBE

Señora Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-2049-OF, mediante el cual la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido para la Administración Zonal Quitumbe.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-164, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Quitumbe, conforme el traspaso de crédito solicitado, tiene una afectación del 43.06% sobre el techo del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA" ; esta entidad justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1292-O

Quito, D.M., 29 de agosto de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-2022-2049-OF

Anexos:

- Solicitud de requirente
- Memorando requerimiento
- Informe de necesidad
- Informe financiero
- Informe unidad de planificación
- Matriz de afectación
- Matriz de afectación Excel
- Cédula presupuestaria
- GADDMQ-SGSG-2022-2049-OF.pdf
- 7_sgctypc-azq-inf-2022-010_firmado.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-164- AZQ.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
**Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-08-29	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-08-29	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-08-29	





Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-2049-OF

Quito, D.M., 25 de agosto de 2022

Asunto: Informe de Viabilidad de traspaso de crédito Administración Quitumbe

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con cordial saludo, por medio del presente me permito informar que la Administración Zonal Quitumbe, mediante Oficio N°GADDMQ-AZQ-2022-3459-O, de 23 de agosto de 2022, solicitó la aprobación de un traspaso de crédito a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su calidad de ente Rector del Proyecto "Prevención Situacional y Convivencia Pacífica".

En este contexto, con el afán de continuar el proceso requerido por la antes mencionada institución, esta Secretaría General ha realizado el análisis de la propuesta y suscrito la autorización correspondiente; por lo que, solicito de la manera más cordial, se emita desde su Secretaría General, el Informe de Viabilidad correspondiente para lo cual adjunto los documentos habilitantes remitidos por el requirente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexos:

- Solicitud de requirente
- Memorando requerimiento
- Informe de necesidad
- Informe financiero
- Informe unidad de planificación
- Matriz de afectación
- Matriz de afectación Excel
- Cédula presupuestaria
- Informe Técnico para traspaso de crédito 010

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Fernando Sáenz Duque	d/sd	SGSG-CPP	2022-08-24	
Aprobado por: Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso	DAVV	SGSG	2022-08-25	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-2049-OF

Quito, D.M., 25 de agosto de 2022



**DANIELA ALEXANDRA
VALAREZO VALDIVIESO**





INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-164

Sector: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
Dependencia Requiriente: Administración Zonal Quitumbe
Fecha de Elaboración: 29-08-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante



Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Mediante oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-2049-OF de 25 de agosto de 2022, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito, requerido para la Administración Zonal Quitumbe, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC - AZQ -INF – 2022 N° 010, suscrito por el Administrador Zonal Quitumbe y la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, justifican técnicamente que: *"se requiere realizar la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA UNIDAD DE SEGURIDAD AZQ"; mismos que serán entregados en las mingas de recuperación y adecentamiento de espacios públicos a los Comités de Seguridad Ciudadana y convivencia pacífica que se encuentran legalizados, a la comunidad que se encuentra bajo la jurisdicción de las 5 parroquias del Distrito Quitumbe.*

Lo que nos permitirá generar espacios de interacción en los que la comunidad comparta y se apropien de los espacios públicos de su barrio a través de la ejecución de actividades que propendan a incrementar la cohesión social."

En el citado informe, se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA", justificando programáticamente que: *"Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica"*.

Finalmente, en el informe se concluye que: *"En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe"*.

- A continuación se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
 - Memorando No. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0618-M, suscrito por el Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal Quitumbe, mediante el cual remite el Informe Técnico de Traspasos de Crédito.
 - Informe financiero No. Informe financiero AZQ-DAF-UF-2022-010, suscrito por la Responsable de la Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe.
 - Informe técnico para traspasos de créditos No. 010, suscrito por la Responsable de la Unidad de Planificación de la Administración Zonal Quitumbe.
 - Oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-3459-O, suscrito por el Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual solicitan a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, la emisión del criterio favorable y se gestione ante la Secretaría General de Planificación.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).



ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Quitumbe, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

En el Proyecto PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:

Actividad: "Organización de barrios para la seguridad ciudadana y convivencia, con enfoque de prevención comunitaria"

En la tarea "Levantamiento en territorio de diagnósticos situacionales en barrios priorizados del DMQ", se reduce los saldos remanentes de la partida 730802 (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad) y se crea y asigna a la partida 730235 (Servicio de Alimentación), con el fin de realizar la "Contratación de servicio de alimentos y bebidas para el proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica Unidad de Seguridad AZQ", para ser entregados en las mingas de recuperación y adcentamiento de espacios públicos a los Comités de Seguridad Ciudadana y convivencia pacífica.

- En el Informe Financiero No. AZQ-DAF-UF-2022-010, se indica que "Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en la partida presupuestaria: 730802 - Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, el cual afecta al Proyecto PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de esta partida".
- En el Informe técnico para traspasos de créditos N° 010, se indica: "El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe", además, señala que: "es importante indicar que el monto del cual se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno".
- En el Informe técnico para traspasos de créditos SGCTYPC - AZQ -INF – 2022 No. 010, la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad emite su criterio favorable, indicando: "Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento".
- Las modificaciones programáticas no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos del proyecto, que se resumen en:



PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Quito sin miedo	Prevención situacional y convivencia pacífica	Organización de barrios para la seguridad ciudadana y convivencia, con enfoque de prevención comunitaria	Levantamiento en territorio de diagnósticos situacionales en barrios priorizados del DMQ	001	730802	-	(1.076,44)
				001	730235	1.076,44	
TOTAL						1.076,44	(1.076,44)

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 43.06% sobre el monto del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA" ejecutado por la Administración Zonal Quitumbe, sin afectar el techo del proyecto y de la dependencia. La Administración Zonal justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el Informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado en el sistema de
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisca Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA <small>Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2022.08.29 13:04:22 -05:00'</small>	29/08/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Quito** Digno

FORMATO SGP-DMPD - INF - 001

VERSION 01

FECHA 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2022

Nro. 010

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2022.

4. ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0618-M de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:
"(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Seguridad Ciudadana, dentro del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION 01	FECHA: 05/01/2022

CONVIVENCIA", se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...)"

- Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito del Proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica, emitido por la Ing. Kelly Mite en su calidad de Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana, señala que:

"(...) En la mencionada Ordenanza en el la parte correspondiente a la programación operativa anual de la Administración Zonal Quitumbe dentro del proyecto "Prevención Situacional", se aprobó el valor total de \$2,500.00 para la adquisición de PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCION ATENCION DE EMERGENCIAS Y TRABAJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GAD MDMQ AZQ En atención a la necesidad presentada por la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, se ha realizado el proceso de contratación pública adquisición de PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCION ATENCION DE EMERGENCIAS Y TRABAJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GAD MDMQ AZQ, por un valor de \$1488,77 sin IVA.

Con Memorando GADDMQ-AZQ-DGPD-USC-2022-0156-M, de fecha 09 de agosto de 2022, la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, solicita la liberación de la certificación presupuestaria 1000062106 correspondiente al valor del saldo en la partida 730802, por el valor de saldo de \$65.21.

Con Memorando GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0374-M, de fecha 11 de agosto de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera libera los \$ 65.21, en la partida 730802 dejándola disponible (...)"

- Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-010 adjunto de fecha 22 de agosto de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 010 adjunto de fecha 22 de agosto de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

En base al requerimiento, es necesario realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP DMPD - INF - 001

VERSION 01

FECHA: 05/01/2022

Seguridad de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo del GAD MDMQ AZQ, del proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica; por un monto total de \$ 1.076,44 de las siguientes partidas:

- 730802 (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección) Una disminución por un monto de \$ 1.076,44.
- 730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento por un monto de \$ 1.076,44.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la Tabla Nro. 001 y en referencia al INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 010 por parte de la Unidad de Planificación; acorde al siguiente detalle:

TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD
PROYECTO: PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
QUITO SIN MIEDO	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	ORGANIZACIÓN DE BARRIOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	Levantamiento en territorio de diagnósticos situacionales en barrios priorizados del DMQ (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	730802	\$ 2.500,00	\$ 1.076,44	\$ -	\$ 1.423,56
						730235	\$ -	\$ -	\$ 1.076,44	\$ 1.076,44
						TOTAL:	\$ 2.500,00	\$ 1.076,44	\$ 1.076,44	\$ 2.500,00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION 01	FECHA 05/01/2022

- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El objetivo principal de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana es impulsar entre sus integrantes y los demás habitantes del sector, propuestas de actividades y proyectos con enfoque preventivo, para contribuir a la seguridad integral y la sana convivencia entre los habitantes de la comunidad, mediante el trabajo conjunto con las instituciones públicas relacionadas con el sector seguridad.

Para el cumplimiento de este objetivo, la Unidad de Seguridad Ciudadana coordinará y desarrollará a favor de cada uno de los Comités de Seguridad, mingas comunitarias, recuperación de espacio público, talleres de capacitación comunitaria y varias actividades comunitarias en materia de seguridad integral y convivencia ciudadana de manera planificada.

Para el año 2022, esta Administración Zonal dentro del Proyecto PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA tiene previsto “DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DMQ”, por lo que se requiere realizar la “CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA UNIDAD DE SEGURIDAD AZQ”; mismos que serán entregados en las mingas de recuperación y adcentamiento de espacios públicos a los Comités de Seguridad Ciudadana y convivencia pacífica que se encuentran legalizados, a la comunidad que se encuentra bajo la jurisdicción de las 5 parroquias del Distrito Quitumbe.

Lo que nos permitirá generar espacios de interacción en los que la comunidad comparta y se apropien de los espacios públicos de su barrio a través de la ejecución de actividades que propendan a incrementar la cohesión social.

Hasta la fecha se cuenta con un remanente de proceso de contratación que ya se encuentra en el portal de Compras Públicas, acorde al siguiente detalle:

TABLA 002: CÉDULA PRESUPUESTARIA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**Secretaría General de
PLANIFICACIÓN** 

FORMATO SGP-DMPD - INF - 001

VERSION 01

FECHA. 05/01/2022

Des Proyecto	Partida	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
GI22N40200001D PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PAC	730802	001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	1,423.56	1,423.56	1,076.44
TOTAL:				2,500.00		2,500.00	0.00	1,423.56	1,423.56	1,076.44

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

El presente traspaso es requerido, a fin de optimizar recursos y para cumplir con el 100% de la inversión anual en el proyecto se solicita que los montos de la partida antes mencionadas, nos permite fortalecer y cubrir el valor del presupuesto para *“CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA UNIDAD DE SEGURIDAD AZQ”*; para las mingas comunitarias de recuperación y adecentamiento de espacios públicos, a los Comités de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 003 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la Tabla Nro. 003 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-005 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 003: Traspaso de crédito

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	QUITO SIN MIEDO	GI22N40200001D PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA	001	G/730802/4FN402	\$ 1,076.44	\$ -	\$ 1,076.44
ZQ08F080	QUITO SIN MIEDO	GI22N40200001D PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA	001	G/730235/4FN402(*)	\$ 0.00	\$ 1,076.44	\$ 44,821.41
TOTAL:					\$ 1,076.44	\$ 1,076.44	\$ 1,076.44

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

() La partida 730235 (Servicio de Alimentación) no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.*

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO SGP DMPD - INF - 001	VERSION 01	FECHA: 05/01/2022

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ana Lucia Huaraca, Responsable de la Unidad Financiera y Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

9. CONCLUSIONES:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica.
- Asimismo, es importante indicar que el monto del cual se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.
- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



JUAN GABRIEL
GUERRERO
CAMPOSANO

Arq. Juan Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
Fecha: 22/08/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



DANIELA ALEXANDRA
VALAREZO
VALDIVIESO

Abg. Daniela Valarezo Valdivieso
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3459-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ
- PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA

Señora Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

ANTECEDENTES:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0618-M de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:
"(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Seguridad Ciudadana, dentro del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA", se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...)".

REQUERIMIENTO:

Bajo este contexto, por medio del presente solicito a usted señora Secretaria, de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3459-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 010, con las respectivas firmas de responsabilidad (PDF), en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2022 Nro. 010, con firmas de responsabilidad (PDF), en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0618-M de fecha 19 de agosto de 2022, por parte de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, con su informe técnico como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0618-M

Anexos:

- Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0618-M
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA SEGURIDAD Excel
- CEDULA AZQ CORTE 22-08-2022 Excel
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-010 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-010 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-010 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-010 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-010 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-010 Word



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3459-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Copia:

Señor Ingeniero
Santiago Javier Morales Tobar
Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Señorita Arquitecta
Andrea Mariana Andrade Orozco
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2022-08-22	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ	PEVR	AZQ-DAF	2022-08-23	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jjgc	AZQ	2022-08-23	



Firmado electrónicamente por:
**JUAN GABRIEL
GUERRERO CAMPOSANO**



FECHA: Quito, 22 de agosto de 2022

1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que “(...) *Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes (...)*”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: “ (...) *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)*”.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: “(...) *Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
 - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
 - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
 - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
 - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...)*”.

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 010

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *"(...) Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...)".*
- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: *Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): "(...) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.*

Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente (...)".

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0618-M de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

"(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Seguridad Ciudadana, dentro del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA", se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...)"

3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Seguridad de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo del GAD MDMQ AZQ, del proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica por un monto total de \$ 1.076,44 de las siguientes partidas:

- 730802 (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección) Una disminución por un monto de \$ 1.076,44.
- 730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento por un monto de \$ 1.076,44.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD
PROYECTO: PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/ ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
QUITO SIN MIEDO	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	ORGANIZACIÓN DE BARRIOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA, CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	Levantamiento en territorio de diagnósticos situacionales en barrios priorizados del DMQ (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	730802	\$ 2.500,00	\$ 1.076,44	\$ -	\$ 1.423,56
						730235	\$ -	\$ -	\$ 1.076,44	\$ 1.076,44
						TOTAL:	\$ 2.500,00	\$ 1.076,44	\$ 1.076,44	\$ 2.500,00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, manteniendo los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados al proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica.
- Asimismo, es importante indicar que el monto del cual se solicita la reducción corresponde a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual la actividad y tarea de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



ANDREA MARIANA
ANDRADE OROZCO

Arq. Andrea Andrade Orozco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-010

TRASPASO DE CRÉDITO DEL PROYECTO:
Prevención Situacional y Convivencia Pacífica

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0618-M de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

"(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Seguridad Ciudadana, dentro del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA", se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...)"

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones



mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en la partida presupuestaria: 730802 - Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, el cual afecta al Proyecto PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de esta partida.

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	GI22N40200001D PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	001	G/730802/4FN402	\$ 1,076.44	\$ -	\$ 1,076.44
ZQ08F080	GI22N40200001D PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	001	G/730235/4FN402(*)	\$ 0.00	\$ 1,076.44	
TOTAL				\$ 1,076.44	\$ 1,076.44	\$ 1,076.44

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

(*) La partida 730235 (*Servicio de Alimentación*) no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.

4. RECOMENDACIONES:

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.



Municipio de Quito

- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:

**ANA LUCIA
HUARACA
CAIZALUISA**

Ana Lucía Huaraca
RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CREDITO PROYECTO PREVENCION SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE AGOSTO DEL 2022

1. NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.

En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas):

“El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.

Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.271 establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.”.*

CÓDIGO MUNICIPAL

LIBRO IV.8

DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS TÍTULO I

DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo IV.8.1.- Seguridad y convivencia ciudadanas. - Este Título entiende la seguridad y la convivencia ciudadanas como un orden público ciudadano que permita el respeto al derecho ajeno y sea capaz de eliminar las amenazas de la violencia.

Las normas de este Título apuntan a garantizar los derechos de las personas y a exigir el cumplimiento de sus deberes, creando mecanismos que les permitan acceder, real y efectivamente a los procesos de toma de decisiones y al buen uso del espacio público.

Las normas de este Título apuntan a garantizar los derechos de las personas y a exigir el cumplimiento de sus deberes, creando mecanismos que les permitan acceder, real y efectivamente a los procesos de toma de decisiones y al buen uso del espacio público.

Artículo IV.8.3.- Principios. - Las normas de este Título deben aplicarse, y las políticas municipales de seguridad y convivencia ciudadana elaborarse y ejecutarse, a partir de los siguientes principios:

- a) Prevención. - La violencia debe enfrentarse antes de que se produzca y genere impactos, mediante la prevención institucional (instituciones fuertes, legítimas y eficientes), la prevención situacional (sitios acogedores, integradores y articuladores), la prevención social (acciones sobre las causas estructurales, económicas, sociales y culturales) y la prevención policial (inteligencia policial, respuesta temprana);
- b) Ciudadanía. - Las acciones en materia de seguridad ciudadana deben enfocarse desde los derechos y las obligaciones, la participación y la cultura ciudadana;
- c) Integralidad. - Las políticas deberán desarrollarse mediante una política integral, coordinada y articulada, que permita establecer un sistema global de intervención; y,
- d) Convivencia. - El enfoque de acciones y políticas de seguridad ciudadana debe incluir como meta el logro de un sistema que asegure el respeto de los derechos ajenos.

2. ANTECEDENTES:

De conformidad con la resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente:

“SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica; “. Para lo cual se emite el siguiente Informe de necesidad institucional.

Ordenanza Metropolitana PMU-006-2021 que aprobó el presupuesto general para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio fiscal 2022.

En la mencionada Ordenanza en el la parte correspondiente a la programación operativa anual de la Administración Zonal Quitumbe dentro del proyecto “Prevención Situacional”, se aprobó el valor total de \$2,500.00 para la adquisición de **PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y TRABAJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GAD MDMQ AZQ**

En atención a la necesidad presentada por la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, se ha realizado el proceso de contratación pública adquisición de **PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y TRABAJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GAD MDMQ AZQ**, por un valor de **\$1488.77** sin IVA.

Con Memorando GADDMQ-AZQ-DGPD-USC-2022-0156-M, de fecha 09 de agosto de 2022, la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, solicita la liberación de la certificación presupuestaria 1000062106 correspondiente al valor del saldo en la partida 730802, por el valor de saldo de \$ 65.21.

Con Memorando GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0374-M, de fecha 11 de agosto de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera libera los \$ 65.21, en la partida 730802 dejándola disponible.

3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Nuestra Administración a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, es la responsable de cumplir los programas, proyectos y lineamientos establecidos por la Secretaria General de Seguridad y

Gobernabilidad, que establece prevenir y precautelar la seguridad de la población a través del fortalecimiento de la convivencia ciudadana

El objetivo principal de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana es impulsar entre sus integrantes y los demás habitantes del sector, propuestas de actividades y proyectos con enfoque preventivo, para contribuir a la seguridad integral y la sana convivencia entre los habitantes de la comunidad, mediante el trabajo conjunto con las instituciones públicas relacionadas con el sector seguridad.

Para el cumplimiento de este objetivo, la Unidad de Seguridad Ciudadana coordinará y desarrollará a favor de cada uno de los Comités de Seguridad, mingas comunitarias, recuperación de espacio público, talleres de capacitación comunitaria y varias actividades comunitarias en materia de seguridad integral y convivencia ciudadana de manera planificada.

4. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Para el año 2022, esta Administración Zonal dentro del Proyecto PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA tiene previsto “DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DMQ”, por lo que se requiere realizar la “CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA UNIDAD DE SEGURIDAD AZQ”; mismos que serán entregados en las mingas de recuperación y adcentamiento de espacios públicos a los Comités de Seguridad Ciudadana y convivencia pacífica que se encuentran legalizados, a la comunidad que se encuentra bajo la jurisdicción de las 5 parroquias del Distrito Quitumbe.

Lo que nos permitirá generar espacios de interacción en los que la comunidad comparta y se apropien de los espacios públicos de su barrio a través de la ejecución de actividades que propendan a incrementar la cohesión social.

Hasta la fecha se cuenta con un remanente de proceso de contratación que ya se encuentra en el portal de Compras Públicas, acorde al siguiente detalle:

Des.Proyecto	Partida	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
GI22N40200001D PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PAC	730802	001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	1,423.56	1,423.56	1,076.44
				2,500.00		2,500.00	0.00	1,423.56	1,423.56	1,076.44



730802 (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección) por un monto de \$ 1.076,44.

A fin de optimizar recursos y para cumplir con el 100% de la inversión anual en el proyecto se solicita que los montos de las partidas antes mencionadas, nos permite consolidar y cubrir el valor del presupuesto para la contratación del servicio de alimentación (refrigerio), para las mingas comunitarias de recuperación y adcentamiento de espacios públicos, a los Comités de Seguridad Ciudadana y convivencia pacífica.

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Optimizar los recursos sobrantes de contrataciones ya realizadas para fortalecer la participación de la ciudadanía y resarcir parte del trabajo no remunerado que los miembros de la comunidad que participan en las mingas de recuperación de espacios públicos han realizado.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Considerar el presupuesto para la “CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA UNIDAD DE SEGURIDAD AZQ”, para las mingas comunitarias de recuperación y adcentamiento de espacios públicos.
- Realizar actividades con enfoque de prevención, conforme a normativa legal vigente para fortalecer la participación de la ciudadanía.

Ante lo expuesto, se pretende realizar el siguiente movimiento; de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
QUITO SIN MIEDO	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	ORGANIZACIÓN DE BARRIOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA, CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	Levantamiento en territorio de diagnósticos situacionales en barrios priorizados del DMQ (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	730802	\$ 2,500.00	\$ 1,076.44	\$ -	\$ 1,423.56
						730235	\$ -	\$ -	\$ 1,076.44	\$ 1,076.44
						TOTAL:		\$ 2,500.00	\$ 1,076.44	\$ 1,076.44

5. CONCLUSIONES:

Mediante este informe se evidencia la necesidad URGENTE del traspaso solicitado para cubrir el presupuesto con el fin de realizar la “CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA UNIDAD DE SEGURIDAD AZQ”, para las mingas comunitarias de recuperación y adcentamiento de espacios públicos, a los Comités de Seguridad Ciudadana y convivencia pacífica.



Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**KELLY ELVIRA
MITE
GAVILANES**

Ing. Kelly Mite
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

	NOMBRE	FECHA	SUMILLA
Aprobado por	Ing. Santiago Javier Morales Tobar DIRECTOR DE GESTION PARTICIPATIVA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	19 / 08 / 2022	 Firmado electrónicamente por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0618-M

Quito, D.M., 19 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: TRANSPASO DE CRÉDITO

De mi consideración:

Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Seguridad Ciudadana, dentro del proyecto "PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA", se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago Javier Morales Tobar
FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA

Anexos:

- Traspaso de crédito - Seguridad CIUDADANA REFRIGERIO-signed.pdf

Copia:

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sra. Ing. Kelly Elvira Mite Gavilanes
FD 9 / Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana
ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA -
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0618-M

Quito, D.M., 19 de agosto de 2022

Irma Cecilia Lemus Montenegro
Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sra. Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña
Servidor Municipal 6A / Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KELLY ELVIRA MITE GAVILANES	KEMG	AZQ-DGPD-USC	2022-08-19	
Revisado por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR	sjm	AZQ-DGPD	2022-08-19	
Aprobado por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR	sjm	AZQ-DGPD	2022-08-19	



**SANTIAGO JAVIER
MORALES TOBAR**

